

Desabastecimiento: ¿Un fenómeno coyuntural (*)

Por OSCAR CARNOTA

El abastecimiento interno es uno de los problemas que más sensibilizan a la opinión pública y que despierta inquietudes en vastos sectores de la población. El fenómeno comenzó a agudizarse en principio a nivel global de los productos intermedios (insumos industriales y en algunos productos de consumo, como la carne).

Sin embargo, el asunto no puede analizarse meramente a la luz de factores circunstanciales. Es posible convenir que existen situaciones estacionales o transitorias, como la elevación de la demanda interna sin un correlativo aumento de la producción, o un incremento de éste a ritmo inferior al del consumo, con la cual se agudiza la escasez y aparece una demanda insatisfecha. En otros casos, y también como factores transitorios, influyen una mala cosecha, mortandad de hacienda, etc. Son hechos reales, pero que frecuentemente confunden el planteo de fondo, pues al fin se trata de circunstancias que podrían ser superadas mediante un régimen de emergencia de abastecimiento (racionamiento, importación sustitutiva, etc.).

El estado de desabastecimiento, en verdad, es precipitado por causas básicas como la insuficiencia de oferta de bienes y servicios y la restricción voluntaria de oferta.

La restricción intencional de la oferta obedece a factores de diversa índole. Entre ellos es relevante el sentido especulativo cuando se provoca la restricción apuntando, por vía de la presión de demanda, a lograr un súper beneficio a expensas del consumidor. A título de ejemplo, cabe citar el problema que acarrió a los usuarios de insumos importados la declaración intempestiva del Banco Central, anulando el régimen de cambios preferenciales para insumos importados. Tal actitud derivó en un comportamiento casi unánime de los sectores importadores o depositarios de esos productos, que restringieron la oferta y, consecuentemente, acentuaron la sobrevaloración de los bienes, máxime cuando se hallaba en discusión el reajuste salarial en la Comisión Nacional de Precios y Salarios (la Gran Paritaria).

Fue actitud inarmónica respecto al resto de la conducción, que gravitó en el área de abastecimiento y precios. La postura del Banco Central resultaba injustificada, pues a pocos días el Presidente del Directorio, anunciaba que el país goza de una solvente reserva de divisas.

(*) Corresponde esta publicación a un extracto de un libro de próxima aparición sobre el problema del desabastecimiento y tiene por tanto el carácter de un adelanto bibliográfico. El texto es parte de un capítulo escrito por el economista Oscar Carnota y tiene como tal las limitaciones las limitaciones que son propias de un cercenamiento parcial, pero que sin perjuicio de ello, estimamos de sumo interés, dada la actualidad del tema y la preocupación en los sectores vinculados al cooperativismo por el mismo. Se ofrece en nuestra revista por una gentileza del editor y corresponde a una nueva línea de ediciones que aparecerá con el sello "Series de Realidad Económica".

Otro factor en la restricción intencionada de oferta es la actitud deliberada de grupos con capacidad de decisión en diversas ramas que por ese camino tienden a alterar no sólo el normal desarrollo de la economía, sino el propio orden institucional. Es una acción aplicada concreta y reciente en América Latina, en Chile, y puede denominarse como desabastecimiento de raíz política.

Esta actitud, se complementa con el descrédito a todo tipo de control en el abastecimiento y en los precios. La tesis es sostenida por grupos liberales, en su mayoría pro-monopólicos, que arguyen que la aplicación de sistemas de control provoca el desabastecimiento, como si la existencia del Código Penal en un país fuese la determinante de los delitos.

Es indudable que ante la existencia de un gobierno surgido por el voto de la mayoría popular, si tiende a seguir un camino de liberación ellos implica la perspectiva de suprimir el privilegio y la dependencia. Actitud que genera, la reacción de sus usufructuarios.

Por otra parte existen causas reales de desabastecimiento, que en manera alguna pueden ser omitidas al evaluar la situación. La insuficiencia de oferta de bienes y de servicios es un hecho ya histórico y estructural. El mercado interno, en general de escaso poder adquisitivo salvo en esporádicas coyunturas, se halla acondicionado a un aparato productivo que actúa con una elevada capacidad ociosa: en la industria, con índices que alcanzan entre el 25 y el 40 por ciento de la capacidad productiva total; en la producción agropecuaria, con subproducción y tierras inexplotadas.

Cuando se eleva la capacidad de compra de sectores populares, tal circunstancia es la que determina que aparezcan las falencias de algunos productos. En la actual coyuntura, si bien los sectores asalariados activos no han elevado su capacidad de compras en la medida en que les permite tener una actitud dinámica, es decir que se constituyan en auténtico mercado comprador, los sectores pasivos que duplicaron y triplicaron su ingreso, constituyen una demanda adicional. Es la que en parte elevó la demanda, frente a un sector productor que no se incrementó en similar medida.

Por otra parte, como surge de la balanza comercial externa del último semestre de 1973 y primer cuatrimestre de 1974, se aumentó la exportación, la cual acumuló otro factor de demanda.

La dubitativa política seguida en materia de insumos importados, y aún más el evidente desajuste entre el Banco Central y la Secretaría de Comercio, determinó que frente a una coyuntura difícil en el mercado mundial, gran parte de los importadores restringiesen sus adquisiciones, máxime cuando la venta en el mercado interno se hallaba con precios congelados. Aunque haya sido una situación transitoria que el Decreto 1387 tiende a solucionar no es lógico marginar del análisis un aspecto tan concreto.

Por supuesto, ya sea en lo relativo a la exportación como al incremento de demanda, resulta evidente la insuficiencia del aparato productivo, con temas altamente concentrados que no permiten un adecuado desarrollo del resto de la industria nacional. La concentración alcanza índices inusitados y obra como factor de contrapeso de la inquietud de sectores empresarios nacionales interesados en expandir la producción.

Por otra parte, la demora en efectivizar una política crediticia y tributaria de carácter selectivo y que defienda la producción y el consumo nacional, también obra como factor frenante del sector industrial.

En materia coyuntural tampoco hay que pasar por alto el significado que posee el punto de arranque del 25 de Mayo de 1973.

Los rasgos del período anterior se sintetizaban en una evidente y alarmante reducción del consumo interno, tanto en cifras globales como en los índices por capital; y en el quebranto o desaparición de muchas empresas, en su casi totalidad de capital nacional, que estaban aplicadas a satisfacer el mercado interno. En esa tesitura, la inyección de una mayor demanda lógicamente que era factible que se derivase en una transitoria insuficiencia relativa de oferta (relativo, teniendo en cuenta su comparación con el aumento del poder de compra, aunque éste no creciese en la medida que el propio Plan Trienal prevé).

La mecánica de este progreso, por consiguiente, se concreta en: a) bajo consumo anterior y, lógicamente, reducida oferta. B) acción especulativa de los grupos de concentración económica (monopolios); c) incorporación de factores adicionales, aún cuando no son determinantes, como el aumento en la exportación de manufacturas e insumos y elevación del consumo por vía especialmente del incremento en las retribuciones de los sectores pasivos; d) situación crítica del mercado mundial en materia de insumos, con efecto sobre el área industrial; e) inocuidad aún de las políticas complementarias, crediticia y tributaria, al menos a esta altura.

Quizá pueda admitirse que la situación de desabastecimiento se ha localizado fundamentalmente en el abastecimiento al sector industrial, es decir, insumos industriales. Uno de los sectores que a comienzos del último trimestre de 1973, sintió los efectos del desabastecimiento fue el de fibra sintética textil.

Lógicamente, salvo aquellas actividades industriales que se orientaron recientemente a exportar insumos, el resto del sector industrial trasladará su problema al sector comercial, con lo cual seguirá el habitual camino de desabastecimiento a nivel de consumo final. Es decir, el problema se convertirá en masivo.

En otro sentido, en forma similar a lo acontecido con el banco Central, todavía no se efectivizó la acción del registro de Transferencia Tecnológica, que debería comenzar por la revisión de los acuerdos de licencias Know Hows, etc., que en muchos casos por sus condiciones leoninas agravan el problema de los insumos industriales importados. El proceso de ruptura de la dependencia implica, en este caso, su pormenorización en todos los sectores y ramas en que tal distorsión ha hecho sentir sus efectos.

Tratado a nivel nacional este problema adquiere proporciones inusitadas. En tanto el desabastecimiento se localizó en el área metropolitana y en zonas colindantes, en productos o insumos industriales, en el interior del país el problema se agravó por cuanto comenzó por los productos terminados, es decir afectó directamente al consumidor final, con las previsibles secuelas de tal proceso.

La baja rentabilidad, en algunos casos, o la retención especulativa, en otros, determinó que se restringiesen las entregas en zonas del interior, fenómeno tanto más grave cuando la localización industrial en materia de bienes de consumos alcanza en el país a un alto porcentaje en Buenos Aires y el Gran Buenos Aires.

En algunos casos se llegó a graves situaciones de desabastecimiento por efecto de factores adicionales: falta de definición de los gobiernos provinciales en relación a la atribu-

ción de cargar los fletes al precio de venta; actitud expectante respecto a la aplicación concreta del régimen de abastecimientos, teniendo en cuenta las facultades que les otorga el Decreto Ley 19.508 y el Decreto 194/73, como órganos regionales de aplicación.

Comestibles, galletitas, artículos del hogar, etc., se convierten en esas zonas en productos críticos y escasos, con efectos sociales de sub-consumo y efectos económicos en lo que atañe a la propia actividad comercial. En síntesis, hay que computar negativamente: un aparato productivo insuficiente para un incremento relativamente regular; acción de grupos monopólicos en sectores decisivos e improductividad agropecuaria. Todos son factores estructurales que se asientan sobre la monopolización, el latifundio y la dependencia y que determinan básicamente el abastecimiento.

No es factible negar que pueden existir circunstancias de insuficiencia transitoria o coyuntural, pero la globalidad del problema compromete a un análisis somero del concepto de desabastecimiento como fenómeno político-económico.

Tal acción solo está al alcance de grupos con decisivo peso económico y el efecto se traslada, por reacción, a los demás sectores pequeños y medianos del empresariado.

El incumplimiento no lo inició el pequeño y mediano empresario, sino las empresas de gran dimensión, particularmente las multinacionales.

ANALISIS DE LA POLITICA

En el primer período de gobierno se adoptaron algunas medidas que comenzaron por el Decreto 194 y la Res. 3 (esta última de la Secretaría de Comercio). Se tendió a enervar la situación creada por una dislocada política económica que cesó el 25 de mayo de 1973 y que aseguraba la rentabilidad de los grupos monopólicos, descargando el costo sobre los sectores populares (conducidos a la pauperización) y sobre los sectores empresarios nacionales, en especial de pequeña y mediana dimensión, (a los que se llevaba a la descapitalización y al quebranto). Con antelación a la fecha citada, las relaciones de precios eran inequitativas. Los grupos monopólicos alteraron sus precios en forma desorbitante, creando un reaseguro contra una futura congelación que la asunción de un gobierno con apoyo popular hacía presumir.

Los empresarios medianos y pequeños muchas veces no habían efectuado su rotación de stocks (reposición por compra), y en otros casos sus precios se ajustaban a la posibilidad de venta en sectores populares pauperizados. Tal situación se congela por las disposiciones precitadas y consecuentemente se deja un inestable equilibrio en el seno del sector empresario. Algunas disposiciones posteriores contribuyeron a paliar la situación.

En esta coyuntura se evidenció la capacidad de maniobra de los sectores monopólicos. Su posibilidad de exportación al amparo de un encarecimiento relativo de los precios internacionales, les concedió una válvula de escape, por supuesto en perjuicio del abastecimiento interno. La carencia de una disposición expresa y de una actitud más definida en relación al desabastecimiento, permitió esa salida perniciosa. Nadie niega que la actividad exportadora debe ser estimulada y expandirse, pero como resultado de un crecimiento del aparato productivo y no del desabastecimiento interno.

El caso de PASA con su planta subexplotada en San Lorenzo o Tamet sin inaugurar su nueva planta metalúrgica, son ejemplos ilustrativos. La actividad constructora que tuvo muy

importantes tasas de expansión en períodos anteriores, nunca había determinado tal carencia de productos o materiales de construcción como la actual. Los planes de construcciones proyectados se hallan en su mayor parte en gestación o en algunos casos, en principio de cumplimiento, por lo que puede inferirse que la escasez es de tipo “preventivo” más que real.

La política de precios estructurada alrededor de las dos medidas citadas (Decreto 19.508, Decreto 194) y de la Resol. 3, implicaba una congelación y al mismo tiempo la fijación de normas expresas de comportamiento empresario. Se estipulaba que: a) se congelaban los precios al 31-5-1973; b) las empresas no podrían variar sus condiciones de pago a sus clientes, forma de entrega, modalidad de bonificaciones, etc. Se partía del concepto de que el precio se compone de toda una gama de valores y elementos complementarios; c) se obligaba a las empresas a no modificar su estructura productiva ni a variar su oferta de bienes; d) se estipulaba una norma (luego reglamentada por Res. 1587) para el lanzamiento de nuevos productos.

Era un régimen aceptable, porque frenaba el proceso y prevenía todo tipo de brecha para eludir la congelación.

Pero lo más importante era la disposición del art. 4 de la Res. 3 que estipulaba una revisión de los precios desde el 1-1-73 al 31.5.73. Es que muchas empresas monopólicas (“generalmente bien informadas”, durante el gobierno cesado el 25-5-73) se habían apresurado a cubrirse con la presentación de listas de precios —en algunos casos dos en un mes— que, conforme al régimen vigente quedaban aprobados tácitamente transcurrido un lapso de diez días sin observación ministerial.

Sin embargo tal revisión no se efectivizó, y en la práctica se convalidó ese proceso, a pesar de la buena voluntad de muchos funcionarios por concretar tal verificación.

En algunos casos los aumentos eran del 60 por ciento entre marzo y mayo de 1973, lo cual da una idea de la gravedad del problema.

LA ACCION DE LOS MONOPOLIOS

Es indudable que el área de control de precios debió orientarse hacia la profundización de la acción antimonopólica, considerando que estos sectores distorsionan el proceso de formación de precios. Nadie, en materia teórico-económica, desconoce que esas concentraciones han frustrado el proceso del mercado concurrencial, es decir, de la libre oferta y demanda.

Por vía de sus precios líderes, obtienen claras y evidentes superganancias, desproporcionadas en relación a la rentabilidad usual en los restantes sectores empresarios.

El precio no es en manera alguna un elemento de fijación arbitraria. Responde a la relación de fuerzas económicas en juego. Ningún usuario discute un precio líder pues el mismo está respaldado por un grupo monopólico u oligopólico que decide en la rama o en el sector.

A ello se agregan los factores que integran la formación del precio.

Las empresas multinacionales, filiales de empresas matrices del exterior, condicionan su importación a decisiones externas, y elevan el costo de sus insumos importados por vía de sobrevaluaciones en facturas.

Los estudios de Vaitos y Wioncek para A.L. y del Dr. Piñon Arias para la República Argentina, consignan sobre valuaciones de dos y hasta cinco veces en relación a los promedios de precios internacionales.

En el caso de empresas nacionales, en muchos casos la suscripción de licencias obliga a importar determinados equipos e insumos, que por su precio más elevado que el internacional inciden en el costo de producción, todo ello por la vía del cargo de depreciación.

COSTOS FINANCIEROS

En el país la actividad empresaria se desarrolla con alto índice de capital prestado. Tal modalidad requiere una cartera crediticia idónea. Aquí también es dispar la situación de la empresa líder o monopólica respecto de la empresa pequeña y mediana. Conforme a una encuesta de la revista Mercado hay una desigual composición del endeudamiento, pues en tanto el empresario mediano y pequeño posee un alto índice de endeudamiento a corto plazo, en el caso de la empresa de gran dimensión tal situación se invierte y el endeudamiento es a largo plazo, con el consiguiente desahogo financiero.

Por otra parte la antisocial política crediticia seguida hasta el 25-5-73, no ha sido aún suficientemente rectificadas, y en consecuencia el empresariado pequeño y mediano se enfrenta al problema de recurrir al crédito paralelo (extra-bancario o extra-cooperativo) con elevadas tasas de interés, u optar por la alternativa de restringir su actividad, con lo cual se produce una restricción de oferta originada en factores monopólicos.

Asimismo, la fijación de condiciones de pago en la gran empresa son resultado de la decisión unilateral de esta empresa, y en el empresario pequeño y mediano es el resultado de una alternativa entre sus necesidades financieras impostergables, sus necesidades de vender y la posibilidad de que el cliente acceda a ese tipo de pago.

COSTO IMPOSITIVO

En materia de costo impositivo el factor se puede dividir en dos aspectos: uno, referido al gravamen como freno directo al consumo; el otro está referido al propio empresario. En el primer caso la incidencia de los impuestos al consumo desplazan lógicamente liquidez para comprar.

La incidencia de los gravámenes al consumo, alcanzan al 70 por ciento del control del total de la recaudación impositiva. Por otra parte, los bajos mínimos no imponibles, han significado en la práctica un gravamen al gasto personal, pues el contribuyente pequeño ha tributado por sus gastos personales. En lo relativo al propio empresario y a sus costos, la supervivencia de regímenes de excepción (franquicias) para grandes empresas, al par que determina una inequidad tributaria, implica una merma de ingreso al presupuesto, que se ve obligado a recurrir a gravámenes de excepción que en su mayor parte, por su topología y premura, no contemplan la capacidad del contribuyente.

La existencia en el país de un espectro empresario caracterizado por el peso humano de una vasta capa de pequeños y medianos empresarios, obliga a reflexionar en torno al problema de la dimensión empresaria en materia de rentabilidad. La rentabilidad es elástica en su determinación hasta que se llega a los estratos económicamente inferiores de las capas empresarias. Allí la modalidad de explotación (familiar, o unipersonal) obligan a

tener en cuenta el mínimo ingreso que debe corresponder a ese tipo de empresario. Su relación con un asalariado de alto nivel o funcionario, debe ser la pauta que guíe tal determinación, teniendo en cuenta el tipo de empresa y la situación del propio empresario.

DINAMICA DE LA EMPRESA

Innumerables índices o coeficientes, permiten por vía de confrontación comparativa determinar la situación de una empresa. Indudablemente, tal criterio debe regir cuando se analizan las rentabilidades de las empresas y se arriba a un régimen de control de precios. La ubicación preferente de las empresas multinacionales en sectores dinámicos (de elevada rotación de stocks, con condiciones de precios unilaterales que les permite ordenar sus finanzas) es muy diferente al del resto del empresariado ubicado preferentemente en ramas vegetativas, de baja rotación y dilatados plazos de recuperación de ventas. Este es otro problema digno de tenerse en cuenta.

En función de esta situación, puede considerarse que las recientes Resoluciones 8011 y 8012 que establecen un régimen de control de balances de empresas líderes, es un camino auspicioso para enfocar el problema. En ellas se fijan normas operativas para las presentaciones en las que se solicita reconocimiento de mayores precios, pero al mismo tiempo se sistematizan una serie de requerimientos informativos en planillas anexas (integración del directorio, remuneraciones e integración de directorios de otras empresas, licencias usadas, origen, costo y licenciente, análisis de costos, etc.). Es el camino correcto a seguir. El decreto 1387 referido a Insumos Industriales y que crea el Registro de Insumos Críticos, prevé fundamentalmente el problema del desabastecimiento. Sin entrar al análisis de su mecánica operativa, debe destacarse que apunta a la adopción de medidas de emergencia para solucionar el desabastecimiento (importación, compra directa en plaza), hasta la intervención de los stocks en casos de retención indebida de oferta, en forma ejecutiva, con intervención de la Oficina de Abastecimiento creada por esta disposición.

La puesta en marcha de este mecanismo, suspendida injustificadamente en este momento, será uno de los caminos idóneos para eliminar la conflictiva figura del desabastecimiento.

Las normas requieren cierto perfeccionamiento que, en la práctica, conducirá a mejorar su funcionamiento. Esto es especialmente válido para la Resolución 8011, cuyo piso de obligatoriedad establecido en dos millones de pesos viejos anuales, implica su aplicación a más de ocho mil empresas: se torna compleja como mecanismo y significa un control dominante sobre empresas medianas. La elevación del límite a diez millones de pesos viejos, reducirá el campo de control y permitirá, con los elementos de que disponen actualmente al órgano de Aplicación, verificar a un grupo más reducido de empresas (trescientas a cuatrocientas), los monopolios, al fin.

LAS PREVISIONES DEL PLAN TRIENAL Y EL ABASTECIMIENTO

El Plan Trienal (ver Realidad Económica N° 16) asigna importancia al problema del abastecimiento. Los objetivos del Plan se dirigen a la elevación del nivel de vida y pasaje a una nueva calidad de vida, cambios en la composición del consumo y Plan de Viviendas. Dentro de este esquema cuya motivación socio-económica no es necesario reiterar (aspectos sociales y función del mercado interno como estímulo a la producción nacional), la política de precios y

abastecimiento es una herramienta imprescindible. La etapa concurrencial de la economía ha sido superada por la inevitable necesidad de regular los procesos económicos. Quienes hoy desde una óptica regresiva propugnan la liberalidad de precios, bajo el eufemismo de responsabilizar al sistema de control de precios de ser el causante del desabastecimiento, son los que propician la acción estatal (que denominan intervencionismo) siempre que la misma se dirija a la defensa de sus intereses. La más clara intervención estatal (bajo la forma de Juntas Reguladoras) se desarrolló en el país en la década del treinta, bajo gobiernos liberales. La intervención se orientaba a la fijación de subsidios para los grupos terratenientes, compensatorios de supuestos déficits, que solventaba el resto del país mediante impuestos para financiar esas ayudas.

Los aspectos estructurales componen un factor de suma importancia. En principio porque reflejan la capacidad del aparato productivo para satisfacer un crecimiento de la demanda, conjuntamente con un incremento de las exportaciones; en segundo término porque esa estructura, por vía de los precios relativos, participa en forma prioritaria en la distribución del ingreso.

De allí que toda medida que coyunturalmente se oriente a regular el abastecimiento y la formación de los precios internos, deba indefectiblemente ser coherente con el cambio de esa estructura económica.

La eliminación del latifundio y del monopolio, figuras típicas de la economía argentina, resulta hoy un medio impostergradable. Sin perjuicio de lo cual y dentro de ese lineamiento, es dable aplicar algunas medidas inmediatas.

Tal criterio obedece a un simple razón económica. La profundidad de la crisis ha generado situaciones socio-económicas difíciles para amplios sectores de la población, resultado evidente de la política krigervasenista aplicada hasta el 25 de mayo de 1973. En ese marco, el lapso entre toda medida de cambio estructural y su efecto implica un espacio temporal muchas veces de difícil superación. Por esa razón, amén de buscar la solución definitiva mediante la eliminación de las figuras económicas descriptas se pueden encarar una serie de medidas que posibiliten un desahogo a corto o mediano plazo.

El programa debería condensar, entre otros los siguientes aspectos.

I) En materia de control de precios

1) Creación de un Centro nacional de Costos que verifique con una auditoría ad-hoc, los costos de las empresas líderes, en especial las multinacionales, y sea el órgano de aplicación de la Resolución 8011 (con las observaciones referidas al límite mínimo mencionado). Implicaría, asimismo, la aplicación de un sistema o plan de cuentas uniforme, por ramas, que posibilite ese control, reformando a tal efecto la denominada Ley 19.550.

2) Vista la importancia que tiene la dependencia tecnológica en materia de insumos, y el costo de los mismos cuando es impuesto en los contratos de licencia, corresponde una exhaustiva revisión de los acuerdos a través del Registro de Transferencia Tecnológica, cuya efectivización y operatoria se torna cada vez más necesaria.

3) Fijación de un criterio de rentabilidad por ramas, teniendo en cuenta factores técnicos (rotación de stocks) y factores sociales (dimensión empresarial), conforme a lo expuesto precedentemente.

4) Fijación de un sistema de precios índices para algunos productos, en base a lo previsto por el Plan Trienal, utilizando a la empresa estatal como empresa testigo (es decir, modelo de costo).

5) Aplicación del sistema del salario mínimo, vital y móvil como mecanismo que evite efectos antisociales de la coyuntura.

6) Agilización y claridad en el régimen de control, ajustando la resolución 8012 a la realidad nacional; establecer para las pequeñas y medianas empresas un mecanismo automático de ajuste de precios, sobre la base de declaraciones juradas bajo la responsabilidad del empresario y con participación de la entidad gremial empresaria (cámaras). En este caso, la complejidad del sistema burocrático de precios, en la práctica afecta al pequeño y mediano empresario carente de una infraestructura administrativa adecuada propia.

II) En materia de abastecimiento

1) Propiciar por los mecanismos existentes el incremento de la producción agropecuaria, utilizando el nuevo régimen agrario y la ley de tierras ociosas; controlar la acción de las empresas multinacionales en la producción de plaguicidas, fertilizantes, tractores y demás insumos y equipos afectados a la producción agropecuaria.

2) Censo de materiales críticos, con declaraciones juradas y obligatoriedad de un régimen de inventario permanente a través del cual las empresas de este sector informen periódicamente las existencias disponibles.

3) Formación de plantas regionales de procesamiento de productos, bajo la forma de propiedad estatal con locación a cooperativas de productores u otra forma idónea.

4) Adecuación de la infraestructura a las necesidades de un normal y fluido abastecimiento y su regulación por la Ley Nacional de Transporte.

5) Mantenimiento de un ritmo adecuado en el funcionamiento del Decreto 1387 y en el referido a productos terminados. En los casos en que este sistema (que se refiere a insumos industriales) implique elevación o ajuste de precios de algunos insumos, preveer un mecanismo de traslación lo más rápido posible a los sectores usuarios, intermedios o finales.

6) Actualización de la ley 12.906, represiva del monopolio, tomando en cuenta la experiencia de la misma en el orden nacional e internacional, en especial en lo referido a las nuevas formas de concentración monopólica, facultades efectivas para el órgano de aplicación, etc.

7) Creación de mercados regionales de concentración para productos perecederos y no perecederos, que obren como reguladores de los desniveles de oferta. Los mercados se integrarían con funcionarios y representantes de entidades gremiales empresarias de productores y comerciantes y de sectores laborales.

III) En relación a la función empresaria

1) Acción coordinada de los sectores estatales y privados (de capital nacional) mediante la acción concertada de la Corporación de Empresas Nacionales (CEN) y de la Corporación de la Pequeña y Mediana Empresa (COPYME) en planes regionales y nacionales.

2) Desarrollo de la función del COPYME en la promoción del agrupamiento empresario en forma permanente o aislada (Pools) para economicidad de costo en la producción industrial y agropecuaria y en el sector de comercialización y servicios.

IV) Aspectos generales

Elaboración de un Programa Anual de Inversión, Producción y Abastecimiento global y por ramas, para la elaboración de un cuadro nacional de insumos y requerimientos, que haga factible un programa sin estrangulamiento.

En tal sentido serán interesantes las experiencias que arrojen en lo sucesivo los órganos del Decreto 1387 y de productos terminados.

Finalmente, como establece el propio Plan Trienal, afirmar un control político a través de organismos multilaterales, es decir, integrados por sectores laborales, profesionales, empresarios nacionales y entidades de bien público, de todo nivel, para asegurar un eficiente cumplimiento del programa de inversión, producción y abastecimiento.